



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 744

QUILLON, Diciembre 30 de 2011.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero de 2012;
2. Decreto Alcaldicio Nº 743 de fecha 30/12/2011 que Aprueba Convenio de transferencia de recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la Ejecución del Programa Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras (CAHMT) entre Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
4. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION
PEREZ TORRES ANA VIRGINIA	16.685.210-2	02/01/2012 al 17/02/2012	ENCARGADA DE CENTRO	\$600.000
PINO PARRA DANIELA ANDREA	16.736.485-3	02/01/2012 al 17/02/2012	ENCARGADA DE CENTRO	\$600.000

2.- Las remuneraciones serán cancelados una vez ejecutado el programa, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta Subtitulo 21 "Gastos en Personal", Item 04 "Otros Gastos en Personal", Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"; Subprograma "Programas Sociales".

ANGTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

 HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

 JAJME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMCO/LTV/GCV/gcy -

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL
- ODEL
- INTERESADOS (02)
- CARPETA PERSONAL (02)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL